

En Madrid, a 16 de junio de 2025.

TARJAR XAIRO SOCIMI, S.A., (la "Sociedad" o "TARJAR"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "Ley de los Mercados de Valores"), así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"):

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 12 de junio de 2025 acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse en el domicilio social sito en Avenida Menendez Pelayo, 67, oficina 14, 2a planta, de Madrid o bien, de forma telemática, según las reglas de organización y asistencia que se describen en el propio anuncio, previsiblemente en primera convocatoria, a las 12:00 horas del día 18 de julio de 2025, y en el que caso de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria el 19 de julio de 2025, en la misma forma presencial o telemática y a la misma hora.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad (www.tarjarxairosocimi.com).

Atentamente,

TARJAR XAIRO SOCIMI, S.A.
Don Santiago Marco Escribano
presidente del Consejo de Administración

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse en el domicilio social sito en Avenida Menendez Pelayo, 67, oficina 14, 2a planta, de Madrid o bien, de forma telemática, según las reglas de organización y asistencia que se describen en el propio anuncio, previsiblemente en primera convocatoria, a las 12:00 horas del día 18 de julio de 2025, y en el que caso de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria el 19 de julio de 2025, en la misma forma presencial o telemática y a la misma hora, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Acuerdo sobre la solicitud de exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad del sistema multilateral de negociación BME Growth y la simultánea solicitud de admisión a negociación de las mismas en el sistema multilateral de negociación BME Scaleup.
- 2º. Ruegos y preguntas.
- 3º. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación, complemento, ejecución y adaptación de los acuerdos de la Junta General.

I. Complemento de la Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán

solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

II. Derecho de información

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta General las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes en relación con dichos asuntos.

De acuerdo, asimismo, con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, una copia de las Cuentas Anuales (incluyendo el informe de gestión correspondiente), así como del informe de auditoría emitido en relación con las mismas.

III. Derecho de asistencia y celebración telemática

En virtud de lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y en artículo 40 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, conforme éste ha sido modificado por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, la Junta General Extraordinaria se celebrará de forma exclusivamente telemática (esto es, sin asistencia física de los accionistas o de sus representantes), según las reglas de organización y asistencia que se describen a continuación.

Solicitud de asistencia a la Junta General Extraordinaria. El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta General deberá enviar un correo a la dirección de correo electrónico info@tarjarxairosocimi.com hasta las 00:00 horas del día 23 de mayo de 2025, incluyendo la siguiente información:

1. Nombre y apellidos o denominación social;
2. Número de acciones de las que sea titular;

3. Documento adjunto conteniendo una copia del Documento Nacional de Identidad del accionista o del representante persona física que desee asistir a la Junta General Extraordinaria (en caso de que el accionista fuese una persona jurídica);
4. Documento adjunto conteniendo una copia de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria correspondiente;
5. En caso de que el accionista fuese una persona jurídica: (a) documento adjunto conteniendo una copia de la escritura de constitución y (b) documento adjunto unido que acredite el cargo o poderes de representación del representante que acudirá a la junta o documento de delegación de voto.
6. En caso de que el accionista desee acudir representado por otra persona conforme a lo previsto en la ley y en los estatutos, deberán hacer llegar, además de los documentos anteriores que le sean de aplicación, el documento de delegación cumplimentado y firmado y una copia del DNI /pasaporte/tarjeta de residencia de la persona (accionistas o representante de accionista) que le representará.

Todos los documentos escaneados deberán tener una calidad suficiente, a juicio del órgano de administración, que permitan su correcta lectura y la identificación de su titular. Los defectos en la entrega o la falta de conformidad de los documentos descritos podrían conllevar la denegación del acceso telemático a la Junta General. Una vez acreditada la documentación remitida, el accionista recibirá por correo electrónico el enlace y la contraseña para conectarse a la Junta General Extraordinaria de accionistas entre las 11:30 y las 11:45 horas del día 28 de mayo de 2025.

Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quorum suficiente, podrá conectarse al día siguiente, del mismo modo y dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión y el accionista que no se hubiese conectado no podrá asistir a la Junta General. No se considerarán como asistentes a los accionistas que aun enviando toda la documentación requerida para la asistencia a la Junta no se conecten posteriormente a la reunión. Una vez realizada la conexión, el accionista podrá votar las propuestas de acuerdos hasta la finalización de cada una de las respectivas votaciones.

Conexión y emisión del voto. El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión podrá emitirse a partir del momento en que el presidente de la Junta General declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta el momento en que se finalice la votación del correspondiente punto del orden del día. Por otra parte, el voto de las propuestas sobre asuntos no comprendidos en el orden del día deberá emitirse

en el intervalo de tiempo que señale al efecto el presidente, una vez que se formule la propuesta y se estime que ésta ha de ser sometida a votación.

Intervenciones y solicitudes de información. El accionista podrá solicitar su intervención en la Junta General Extraordinaria, así como formular preguntas y propuestas de acuerdos de conformidad con lo establecido en la ley y los estatutos sociales y, respecto de aquellas cuestiones no reguladas, conforme indique el señor presidente. El secretario de la Junta General dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes remotos durante la celebración de la Junta General serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo durante el transcurso de la reunión.

Otras cuestiones. Para más información sobre la delegación y la asistencia telemática a la Junta General, los accionistas pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico info@tarjarxairosocimi.com o al teléfono 91 5746004.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad no fuera posible la asistencia remota a la Junta en la forma prevista o se produjere durante la Junta una interrupción de la comunicación o se pusiere fin a ésta, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Los accionistas que lo deseen podrán consultar la documentación restante relacionada con la mencionada Junta General Extraordinaria en la página web de la Sociedad (www.tarjarxairosocimi.com).

En Madrid, a 12 de junio de 2025

Fdo.- Santiago Marco Escribano
presidente del Consejo de Administración.